



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 05739-25 Traslado Carolina Villegas (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Carolina Liliana Villegas, quien reviste el cargo de Asistente Social, categoría AJ4 y cumple funciones en el Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia de Rincón de los Sauces, ha solicitado su traslado al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia de Neuquén.

Que la Directora del Equipo, Lic. Silvia Andrea Roca presta conformidad al traslado requerido. Asimismo, solicita que el mismo se efectivice a partir del 1 de agosto del corriente, e informa que la nombrada cumplirá sus tareas en la Oficina del Oeste Neuquino.

Por su parte, requiere que el llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2025-295-E-JUSNEU-TSJ, Anexo I, Orden 4 de un cargo de Trabajador/a Social, categoría AJ5, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia – Neuquén, que tramita por Expte. N° 132-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, se llame a concurso en la ciudad de Rincón de los Sauces.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Trasladar a la Lic. Carolina Liliana Villegas del Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia de Rincón de los Sauces, al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia de Neuquén -sede Oeste-, a partir del 1 de agosto de 2025.

2º) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3º) **Hacer saber** a la Lic. Carolina Liliana Villegas que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4º) **Dejar sin efecto** el llamado a concurso dispuesto en el Decreto N° DECRE-2025-295-E-JUSNEU-TSJ, Anexo I, Orden 4.

5º) **Afectar** la vacante de Trabajador/a Social, categoría AJ5, contemplada en el Decreto N° DECRE-2025-295-E-JUSNEU-TSJ, al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces.

6º) **Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Trabajador/a Social, categoría AJ5, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces y, **recaratular** el Expte. N° 132-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

7º) **Integrar**, oportunamente, la Mesa Examinadora, fijar los días y horarios de las evaluaciones correspondientes y realizar las modificaciones que sean necesarias.

8º) **Hacer saber** a todos los/las postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección-.

9º) **Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad

10º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.